

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0004970 - SDQS No. 1891452026.

A los 8 días del mes de abril de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0004970 - SDQS No. 1891452026.
Número del radicado de salida	2026BAEE0005424
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 08 / 04 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

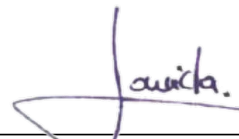
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0005424**.

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 15 de abril del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Avila A – Contratista SGC 



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 8 de Abril de 2026

No Radicado : 2026BAEE0005424

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2026BAER0004970** - SDQS No. **1891452026**.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Derly Tatiana Ruiz Rengifo, Contratista SAF
Revisó: Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF
Juan Felipe Rodríguez Rocha, Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitora, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Documento:
468499

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../ControlAdmini/BajarArchivo.php?Ar

Bogotá D.C, abril de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDPYBA No. 2026BAER0004970 – SDQS No. 1891452026.


Cordial saludo,





En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *lugar donde se adoptan animales y escucha como los caninos lloran todo el día. indica que asume que en el lugar permanecen los caninos solos además que se comunicó con el padre de la joven tutora de los caninos, quien no fue muy amable. manifiesta que la situación se ha presentado durante mucho tiempo, pero no sabe exactamente desde cuándo (...)*”. Al respecto, de manera atenta me permito informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se ha realizado una (1) visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 174 No. 55 - 37, barrio Villa Del Prado, localidad de Suba, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anti crueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
22 de junio de 2022	Visita efectiva: concepto favorable para diecisiete (17) felinos	<p>La visita arrojó un concepto favorable para diecisiete (17) felinos, debido a que no se estaban vulnerando los parámetros básicos de bienestar de los animales consistentes en:</p> <p>Parámetro Nutrición: se evidenció bebederos y comederos limpios con agua disponible 24/7, suministro de alimento concentrado disponible 24/7 y la condición corporal de los animales era normal (3/5).</p>  <p>Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, 2022.</p>

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
		<p>Parámetro Confort: los animales contaban con zona de resguardo protegida de condiciones climáticas, sin hacinamiento, superficie blanda de descanso. La limpieza del entorno era buena.</p>  <p>Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, 2022</p> <p>Parámetro Salud Física: no se identificó en los animales signos de dolor, lesiones o enfermedad; animales adultos esterilizados. Vacunación y desparasitación actualizado.</p>   <p>Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, 2022</p> <p>Parámetro Comportamiento y Estado Mental: se evidenció a los animales en un entorno de permanencia adecuado, no se quedaban solos durante el día y se les permitía la expresión de comportamiento natural. El ambiente se encontraba enriquecido con elementos de tipo alimenticio, físico y sensorial.</p>  <p>Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, 2022</p> <p>Se brindaron recomendaciones tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener hojas de vida actualizadas, tener registros de las historias clínicas de los animales que han estado hospitalizados y continuar con los tratamientos establecidos.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

No obstante, teniendo en cuenta los hechos descritos en su solicitud, habiendo revisado el material probatorio aportado y considerando la alta demanda de servicios que actualmente presenta el Instituto, nos permitimos informar que se programó visita en la Calle 174 No. 55 - 37, barrio Villa Del Prado, localidad de Suba. La visita se realizará de acuerdo con la programación establecida por el Instituto para la atención de casos de presunto maltrato animal en las 20 localidades de la ciudad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

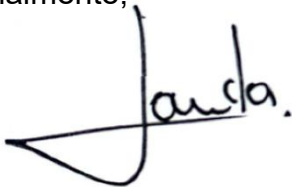
Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Derly Tatiana Ruiz Rengifo, Contratista SAF *Tatiana Ruiz*

Revisó: Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF *V.B.*
Juan Felipe Rodríguez Rocha, Contratista SAF *J.F.R.*